



AUTORIZA TRATO DIRECTO "CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.149

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2019

VISTOS: El Memorándum N° C-127 de fecha 08/11/2019 de la Secretaria Municipal que indica que en la Sesión Ordinaria N° 107 efectuada con fecha 06/11/2019 el Honorable Concejo Municipal aprobó el Trato Directo, la necesidad de contratar la Asistencia Técnica para el Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue, dado que los 3 profesionales desarrollan eficientemente la asistencia técnica previa, conocen los sectores y/o proyectos que el Municipio ha desarrollado, los que se encuentran desarrollando actualmente y los proyectos que están en formulación; en razón de la confianza y seguridad que ello conlleva y para dar continuidad a los proyectos que se encuentra desarrollando la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, el Artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala que "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, el Informe adjunto de fecha 06/11/2019, que respalda el Trato Directo, la Resolución Exenta N° 13553/2019 del 23/10/2019 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios para financiar la Asistencia Técnica, año 2019, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: La realización de contrato directo para el "CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE", por el período de 360 días corridos, a los siguientes proveedores:

JUAN CARLOS VÁSQUEZ CARIMÁN	C.I N°
EUGENIO NICOLÁS ZAMORANO JORQUERA	C.I N°
MIGUEL ÁNGEL LONCÓN AGUILAR	C.I N°

2.- ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa por los montos detallados a continuación:

JUAN CARLOS VÁSQUEZ CARIMÁN	MONTO TOTAL \$ 13.200.000
EUGENIO NICOLÁS ZAMORANO JORQUERA	MONTO TOTAL \$ 15.600.000
MIGUEL ÁNGEL LONCÓN AGUILAR	MONTO TOTAL \$ 18.600.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

3.- **IMPÚTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 31.02.002.006 Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

JSHS/MAAB/CESS/jnpa